



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00549-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga decretó el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de propiedad del demandado JAIME HUMBERTO REYES FORERO identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.498.176 dentro del radicado 2015-00568-01. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **9 de junio de 2022.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

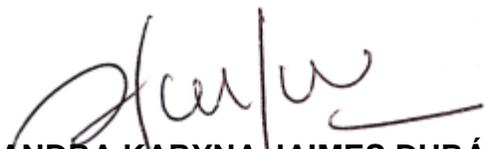
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)**

En relación con la solicitud que antecede y previo a resolver, se solicita al Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, para que sirva aclarar el nombre completo del demandado, en cuanto el proceso ejecutivo adelantado por este Despacho figura JAIME HUMBERTO REYES FERRO y no JAIME HUMBERTO REYES FORERO, lo anterior a fin de realizar el respectivo estudio de la orden por ustedes impartida.

Líbrese por Secretaría la respectiva comunicación, dirigida al radicado 68001-4003-018-2015-00568-01.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 085 del 10 de junio de 2022.